

Con firma mensual queda imputado por iniciar foco de incendio forestal en la localidad Punta de Parra en Tomé

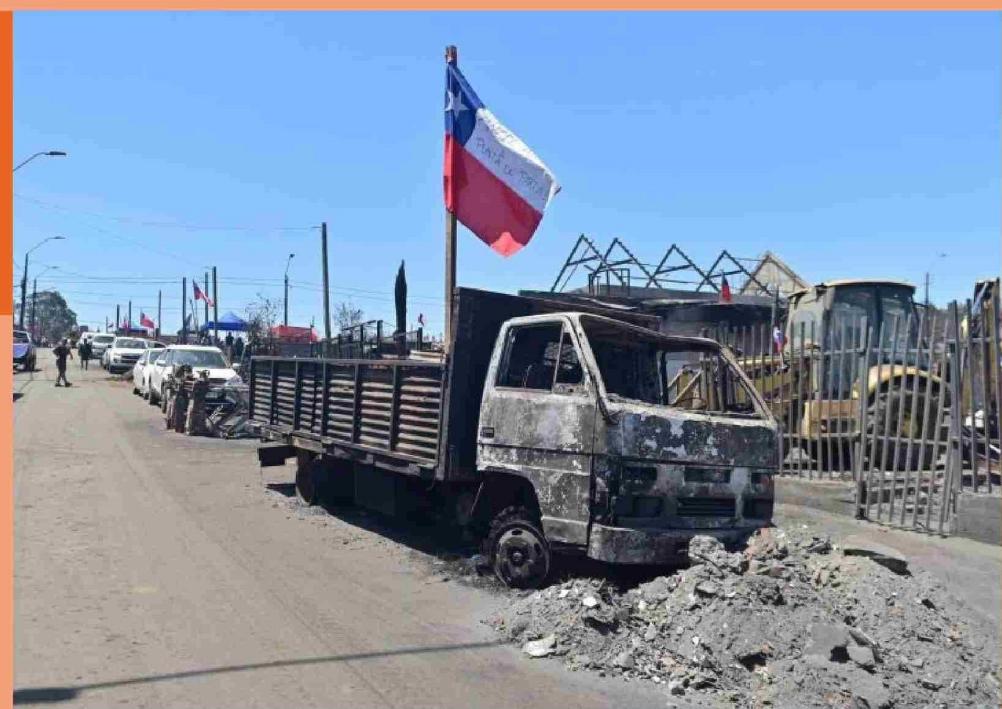
El hombre fue imputado por delitos de incendio de bosques, microtráfico y por el incumplimiento del toque de queda decretado en la zona.

El Juzgado de Garantía de Tomé dictó la medida cautelar de **firma mensual** para el acusado de iniciar foco de incendio forestal en la localidad Punta de Parra de la comuna de Tomé, región del Biobío.

El sujeto fue detenido portando un **encendedor** y un **bastón retráctil**. Además, se halló en uno de sus calcetines 18 envoltorios con cocaína base.

El hombre fue imputado por delitos de **incendio de bosques, microtráfico y por el incumplimiento del toque de queda** decretado en la zona. La Fiscalía había solicitado prisión preventiva, sin embargo, fue negada por el tribunal.

La jueza Ximena Martínez estimó que no existían "antecedentes



suficientes que dieran indicios de la concurrencia de los elementos normativos de **un tipo penal de incendio** ni de microtráfico. "No había elementos de juicio su-

ficientes para entender que hubiese sido el imputado quien **participó en las conductas destinadas a generar la ignición**", señaló la magistrada.

Finalmente, el imputado quedó con **firma mensual** y se establecieron cinco meses para que se desarrolle la investigación.